



# HIDALGO

TIERRA DE GRANDEZA

• GOBIERNO MUNICIPAL 2018 • 2021 •

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

**1. Introducción:**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Actividades principales de la entidad.

La principal actividad del Ente es: Administración Pública Municipal.

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Este Municipio inicia 2019 con un presupuesto de \$ 446'092,776.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100); de los cuales \$ 34'495,355 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100) corresponden al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Cd. Hidalgo (SAPA); Y \$ 195,133.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100) al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (Imcufide); Y al Municipio la cantidad de \$ 411'402,288.00 (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100) sin embargo se considera que es insuficiente en relación a las necesidades del Municipio: Obra Pública, Programas sociales, Servicios; No obstante con la aplicación de las medidas de Racionalidad y Disciplina presupuestaria, hemos logrado disminuir de manera importante el gasto de operación, lo que genera consecuentemente incremento en la Obra Pública.

**3. Autorización e Historia:**

HISTORIA

RESEÑA HISTORICA

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

La primera concentración en este lugar, se remonta a 2,000 o 1,500 años antes de Cristo y fue hecha por otomíes, ellos llamaron a este lugar Ouezahuarape, "lugar donde se corta la madera". En 1401, llegaron los tarascos y sometieron a los lugareños, denominándolo Taximaroa, que significa "lugar de carpinteros", desde entonces, este punto se constituyo en el lindero de su imperio y del también fuerte imperio mexica.

El 17 de julio de 1522, llegaron los españoles en plan de conquista a Taximaroa; el capitán Cristóbal de Olid, se adueña de la Ciudad y manda celebrar la primera misa en el reino tarasco. Dos años más tarde, Cortes la entrega en encomienda a Don Gonzalo Salazar.

El 10 de abril de 1531, llegan los primeros religiosos franciscanos y hacen los trazos del pueblo y sus barrios. En 1591, es constituida en Republica de Indios y cabecera de partido. El 1° de Noviembre se lleva a cabo la congregación y fundación del nuevo pueblo de Taximaroa, al que Fray Alonso Maldonado en 1640, en una relación le da el anteposito de San José Taximaroa, que corresponde al patrono de la parroquia del lugar.

Por la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, se formo la Municipalidad de Taximaroa.

El 20 de mayo de 1908, por decreto del entonces Gobernador del Estado, Don Aristeo Mercado, se le denominó "Villa Hidalgo Taximaroa", posteriormente, el 30 de octubre de 1822, el H. Congreso del Estado, le hizo cambiar el nombre anterior por el de Ciudad Hidalgo, en memoria al Ilustre Padre de la Patria.

a) No hay registro exacto de la fecha de creación de la Presidencia Municipal de Cd. Hidalgo, el primer Presidente de que se tiene registro es el C. Francisco Patiño Borja en el periodo 1921-1923; fue hasta el 01 de Enero de 1985 cuando Fiscalmente quedo registrada como MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN, con RFC MHM850101JZ5 de conformidad con el Art. 115 Constitucional el cual señala "que los Municipios serán Administrados por un Ayuntamiento, estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda; y del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, en su artículo 25 Fracción I, establece que los municipios son Personas Morales.

**PLAN DE DESARROLLO**

**b) Principales cambios en su estructura**

LIC. JOSÉ LUIS TÉLÉZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORIA  
MPIO. DE HIDALGO, MICHO.  
2019

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

000316

**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

La estructura está basada en el Título Tercero de la "Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo", y en los últimos años no ha habido cambios importantes.

**4. Organización y Objeto Social:**

**a) Objeto social.**

Administración Pública Municipal

**b) Principal actividad.**

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción V de la Constitución Política para el Estado de Michoacán de Ocampo y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abastos;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII. Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IX. Policía preventiva municipal y tránsito;
- X. Los demás que determine el Congreso del Estado, según las condiciones territoriales y socioeconómicas del municipio, así como su capacidad administrativa y financiera; y,
- XI. Las demás que se determinen conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables.

**c) Ejercicio fiscal**

2019 (Enero – Diciembre)

  
LIC. JOSÉ LUÍS TELLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. MARIA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
SINDICATURA

  
ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL

  
C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
2019

A00317



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

**d) Régimen jurídico**

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 de la Constitución Política para el Estado de Michoacán de Ocampo y 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Es para efectos fiscales Persona Moral sin fines de lucro.**

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con la fracción XXIII del Artículo 79 y Artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 96 y 97 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- El Municipio no realiza actividades gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, y de conformidad con el párrafo 3º. De la Ley del Impuesto al Valor Agregado no está obligado a realizar la retención a que se refiere el Artículo 1-A de la mencionada Ley; Las operaciones gravadas se realizan en su descentralizada, en el Sistema de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado de Cd. Hidalgo.

IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN

- De conformidad al artículo 6 de la Ley de Hacienda para el Estado de Michoacán de Ocampo, por El Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, que se causara y liquida conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo V de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

**f) Estructura organizacional básica.**

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUIS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".



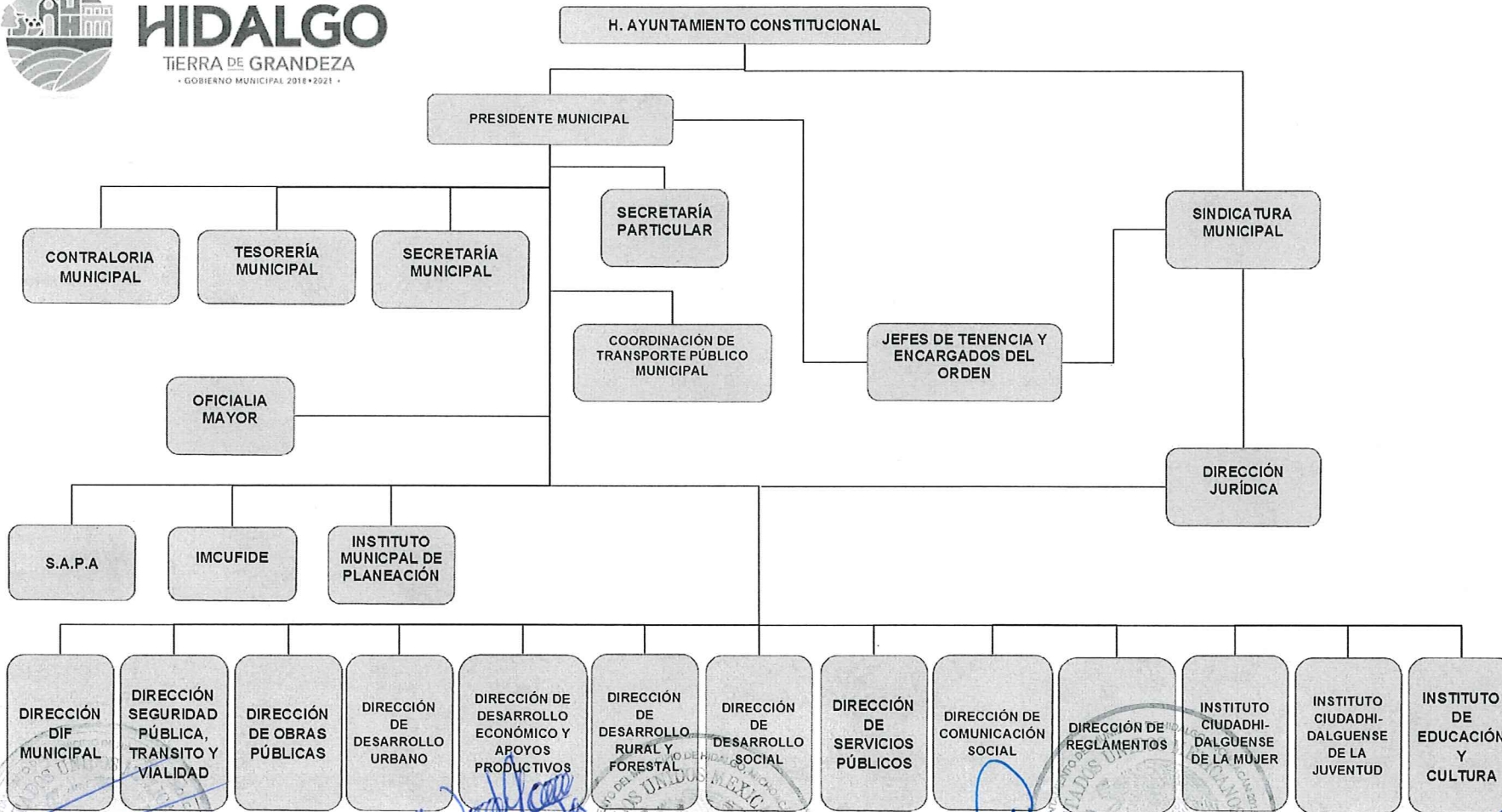
CONTRALORÍA  
MPO. DE HIDALGO MICH.  
010 • 2021

00318

**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**ORGANIGRAMA GENERAL**



LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUIS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".



**CONTRALORÍA**  
 MPIO. DE HIDALGO MICHOACÁN  
 2018-2021

110319



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No se tienen fideicomisos

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
  - Se ha observado toda la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, vigente y publicada a la fecha de preparación de los Estados Financieros.
  - Se ha observado la normatividad conducente, emitida por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo
  - La Ley de Ingresos del Municipio de Cd. Hidalgo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019.
  - La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo
  - La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
  - La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
  - Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán
  - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios
  - Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Michoacán

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros,

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
HIDALGO, MICHOACÁN  
2018 - 2021

110320

**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

**c) Postulados básicos.**

Los Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

**d) Normatividad supletoria.** En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación).

LIC. JOSÉ LUÍS TELLEZ MARIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada de COG de acuerdo a la Normativa emitida por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el periódico oficial de fecha 12/09/2017.
- Aplicación personalizada del CRI de acuerdo a la Normativa emitida por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el periódico oficial de fecha 20/02/2019
- Aplicación Personalizada a partir del quinto o sexto Nivel permitido del Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

**INGRESOS**

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

**EGRESOS**

Pre comprometido.- Cuando el área responsable de la aplicación del gasto solicita el inicio de un trámite que constituirá un compromiso presupuestal.

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Bajo Protesta*



ING. JOSÉ LUIS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL



C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

Plan de implementación:

Se inicia el plan de implementación a partir de Mayo 2013, mediante el cual se procede al registro de las operaciones contables con el método BASE DEVENGADO a partir del mes de Enero de 2013, para este caso se utilizó el Sistema Contable "Suite Financiera", el cual integra el total de los procesos administrativos.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Los derivados del método contemplado en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Bajo Protesta*



ING. JOSÉ LUIS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL



C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio y no se tiene reconocimiento inflacionario de los mismos.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Las operaciones en Moneda Extranjera, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No es usual mantener inventarios, en todo caso se utilizaría método PEPS (Primeras Entradas Primeras Salidas)

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se tienen otro tipo de reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

LIC. JOSÉ LUÍS TELVEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 2017, 2018 y lo que va del Ejercicio Fiscal 2019 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

La depuración de saldos negativos durante el Segundo Trimestre de 2019 es por el registro presupuestal de los reintegros que se hicieron en el ejercicio fiscal 2016, y que por error el Sistema Contable omitió la afectación presupuestal, generando únicamente la afectación contable, generando saldos en negativo en las cuentas por pagar.

a) Afectación a la cuenta contable **33210001 Resultado de Ejercicios Anteriores a 2018** por la cantidad de \$ 1,534.00 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS) por el registro contable en la póliza de diario número 3328 de fecha 01 de Abril de 2019, del reintegro de ingresos propios por concepto de Impuesto Predial Rustico de las anualidades de 2011 a 2015, ya que por error se paga la cuenta predial 5-301-2-3749 debiendo ser la 5-301-2-3745 ambos a nombre de C. Carlos Juárez Sandoval ubicados en la calle Chabacano del Puerto de Cuitareo.

b) Afectación a la cuenta contable **33210001 Resultado de Ejercicios Anteriores a 2018** por la cantidad de \$ 1,655.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100) por el registro contable en la póliza de diario número 3329 de fecha 01 de Abril de 2019, reintegro de ingresos propios por concepto de Impuesto Predial Rustico de la cuenta predial 04-0301-2-000307 a nombre de Ma. Judith Tello Suarez, de las anualidades de 2011 a 2015, conforme el recibo de ingresos folio 16-6-5626 de fecha 04 de Abril de 2016, ya que por error le fue cobrado lo de un predio que no es propiedad del contribuyente Ma. Judith Tello Arias.

c) Afectación a la cuenta contable **33210001 Resultado de Ejercicios Anteriores a 2018** por la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100.) por el registro contable en la póliza de diario número 3330 de fecha 01 de Abril de 2019, reintegro de ingresos propios por concepto de Aportación de Particulares para Obra, ya que no fue beneficiada con el programa cuartos adicionales.

LIC. JOSÉ LUÍS TELLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



*Protesta*



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE HIDALGO MICH.  
2018 - 2021

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus hojas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

00325



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

d) Afectación a la cuenta contable **33210001 Resultado de Ejercicios Anteriores a 2018** por la cantidad de \$ 2,635.00 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100) por el registro contable en la póliza de diario número 3331 de fecha 01 de Abril de 2019, del reintegro de ingresos propios por concepto de Impuesto Predial Urbano con cuenta predial 01-0301-1-034744 a nombre de María Auxilio Plata Ortega correspondiente a las anualidades de 2014 y 2015, ya se cobró una cuenta predial incorrecta.

e) Afectación a la cuenta contable **33210001 Resultado de Ejercicios Anteriores a 2018** por la cantidad de \$ 10,360.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 ) por el registro contable en la póliza de diario número 3332 de fecha 01 de Abril de 2019, del reintegro de ingresos propios por los conceptos de Constancia de Inspección Técnica, Subdivisión de Áreas y Predios Rústicos y 3% Área de Donación, para el trámite de subdivisión autorizado mediante el oficio DDUM/133/2016; devolución solicitada por el hecho de que dicho trámite se encuentra duplicado con el oficio DDUM/67/2014.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional

LIC. JOSÉ LUÍS TELLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Bajo Protesta*



ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL



C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
2018 • 2021

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

**NOTA:**

Se realizó el registro de los bienes patrimoniales adquiridos en los ejercicios, 2013, 2014, 2015 y 2016; para 2017 cambiamos el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el cual el módulo de patrimonio aún está en organización, por lo que dentro de los Estados Financieros solo se reflejan los Importes Totales de las Adquisiciones de Activo; además provisionalmente en el Estado de Situación Financiera se refleja el importe total de los Bienes Inmuebles del Municipio (de los ejercicios anteriores al ejercicio 2013) en el rubro "Otros Bienes Inmuebles"; y el importe total de los Bienes Muebles en el rubro "Equipo de Transporte".

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Bajo Protesta*



ING. JOSÉ LUIS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL



C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

**d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No se tienen inversiones de este tipo.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

Al Costo Histórico

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

1.- El Jaral y El Fresno (Rancho de Escobedo) de este Municipio de Hidalgo, Michoacán Escritura 15656 Tomo 870 Registro 18, superficie 1,000 m<sup>2</sup>, El Embargo de este predio se encuentra registrado en el Tomo 550 registro 077.

2.- Predio Urbano denominado "Francisco I Madero", en la Tenencia de Agostitlán: Escritura 1079, Tomo 927 Registro 32 Superficie 402.66 m<sup>2</sup> El embargo de este predio se encuentra registrado con el número de tomo 550 registro 1077

3.- Predio denominado "Los Mamuyos", en la Tenencia de Agostitlán: Escritura 8749, Tomo 311, Registro 120, Superficie 1-41-35 Has. El embargo de este predio se encuentra registrado con el número de tomo 62 registro 92.

4.- Predio rustico denominado "La Ciénega" correspondiente al Fraccionamiento la Villa de la colonia Los Maestros de esta Ciudad, Escritura 2354 Volumen 104 inscrito en el registro público de la propiedad, bajo el Tomo 501 Registro II, superficie 1924.94 m<sup>2</sup> El embargo de este predio se encuentra registrado con el número de tomo 290 registro 212.

5.- Predio Urbano dividido en dos fracciones ubicadas en la esquina que forman las calles Emilio Carranza y Guadalupe Victoria, del Fraccionamiento denominado "El Pirul", de Cd. Hidalgo, Mich., Escritura número 10, Tomo 432, Registro 73, Superficie 405 m<sup>2</sup>.

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

No se han realizado este tipo de operaciones en el Ejercicio.

LIC. JOSÉ LUIS TELLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Bajo Protesta*



ING. JOSÉ LUIS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL



C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

CONTRALORIA  
MPIO. DE HIDALGO, MICH.  
19 de JUNIO de 2019

000328

MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se les da el mantenimiento y uso más óptimo

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Se presenta en las Notas de Desglose ESF-A1

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene relación con otro tipo de Organismos de control Presupuestario.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen participación en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tienen participación en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tienen Entes Descentralizados con control presupuestario directo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

LIC. JOSÉ LUIS FÉLIZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Bajo Protesta*



ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL



C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE HIDALGO, MICH.  
2018 • 2021

000329

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se tienen fideicomisos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se tienen fideicomisos

**10. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta en las notas de Desglose EA-I1 y EA-I2

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La proyección para los siguientes 5 años se estima sostenida en un 4% Anual permitida por la Ley de Ingresos Anual.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El Municipio de Hidalgo, no ha contratado DEUDA PUBLICA y se reporta la deuda corriente en las notas de desglose ESF-P4.

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL



C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus hojas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Ente que no cuenta con calificaciones Crediticias.

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno:**

Implementación del registro y control de operaciones en base Devengado proyectando el control total durante el ejercicio 2019.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:**

Las propias contempladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, teniendo como meta tener el pleno control en 2019.

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARIA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Bajo Protesta*



ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL



C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

000331



**MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACÁN**  
**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

En este caso, toda la información se encuentra procesada por Segmentos Departamentales del Ente, en todo caso ya se encuentra plasmada en el informe de Presupuesto por Unidad Administrativa.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen eventos posteriores al cierre del periodo de la cuenta pública que pudieran afectar los resultados.

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JOSÉ LUÍS TÉLLEZ MARÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

Bajo Protesta



ING. JOSÉ LUÍS PALOMARES LAREDO  
TESORERO MUNICIPAL



C.P. ROBERTO CARLOS PÉREZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL



"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor".

CONTRALORÍA  
MPIO. DE HIDALGO  
2019

00332